

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIDÓS (2022).**

Proceso	Verbal Sumario Responsabilidad Contractual
Radicado	05001 40 03 005 2022 00055 00
Demandante:	Asociación de Conductores del Oriente Antioqueño –ACOA.
Demandado:	Samco Ingeniería S.A.S.
Decisión	Rechaza demanda

Mediante proveído del 8 de julio de 2022, se inadmitió la presente demanda, concediéndose a la parte demandante el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la notificación del auto, para que subsanara los requisitos allí señalados, so pena de ser rechazada.

Dicho auto fue notificado mediante estados el día 14 de julio de 2022. Dentro del término concedido la parte actora allegó escrito de subsanación, no obstante, no cumplió con las exigencias realizadas por el despacho, a saber, omitió arrimar el contrato de transporte con anexos 1 y 2 y el certificado de existencia y representación de SAMCO INGENIERIA S.A.S. Confrontar los archivos 05 y 06 del expediente digital. Así las cosas, de conformidad con el artículo 90 del C.G. del P., el juzgado.

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la presente demanda verbal sumario de responsabilidad contractual con fundamento en lo expuesto.

SEGUNDO: Sin necesidad de desglose ni entrega de anexo, toda vez que la presente demanda fue presentada por medios electrónicos.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,


SONIA PATRICIA MEJÍA